ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 3946-2022

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 3946 -2022, en TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del Veintisiete (27) de diciembre de 2022 hasta el Treinta (30) de enero de 2023.
2.	**REDISTRIBUIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS** del Convenio de Asociación No 3946-2022, por la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($13.627.719) M/CTE**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados con los Certificados de Registro Presupuestal No. 10799 del 17 de julio de 2022, el cual se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo
3.	**ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 3946-2022 en la suma **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($127.234.513) M/CTE,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital De Integración Social aporta en dinero la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($104.400.728) M/CTE** que corresponde al **82,0537804%** y por parte del asociado, este aporta un valor de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($22.833.785) M/CTE,** que corresponden al **17,9462195%,** de los cuales la totalidad es aportada en especie. La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23498 del 09 de diciembre de 2022

Proyecto - No. de CDP	**Fecha CDP**	**Valor CDP**	**Valor a afectar CDP**
7771 **CDP No. 23498**	09/diciembre/2022	$105.946.173	**$104.400.728**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

BOGOTÁ

4.	**MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**, la cual quedará así: **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($758.073.188) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($632.980.375) M/CTE** correspondiente al 83,498583% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($125.092.813) M/CTE** correspondiente al 16,501416%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
5.	De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA** – Documentos del Convenio de Asociación No. 3946-2022, incorpórese la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 27 de diciembre de 2022, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos fue calculada con los precios unitarios de referencia de la estructura de costos del proceso SDIS-DCT092-004-2022 y con la cual se adjudicó el convenio 3946-2022, dichos valores fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante los siguientes memorandos: Para costos Fijos se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022003893, del 29 de enero de 2022, Memorando I2022006259 del 18 de febrero de 2022, Memorando Rad I2022005395 del 11 de febrero de 2022, Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022011906 del 04 de abril de 2022 ; así como la Resolución de Honorarios 2714 del 31 de diciembre de 2021 "Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social" y la Circular No. 2021100000225 "Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022" de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para los costos variables se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022010377 de fecha 23 de marzo de 2022, Memorando rad I2022011906 de fecha 4 de abril de 2022 y para costos por realización se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorando Rad I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022, e Memorando No. I2022011906 de fecha 4 de abril de 2022, los valores unitarios de referencia se encuentran descritos en el numeral 4.2 Estudio de mercado del documento estudio previo el cual hace parte integral del convenio en comento, de otra parte, se incluye la estructura de costos que incluye la adición y redistribución de los valores no ejecutados, la cual hace parte integral de esta modificación y los cuales fueron certificados por el equipo de apoyo a la supervisión de la subdirección para la discapacidad
6.	El **Asociado**, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS** en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
7.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311